

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobacion inicial Plan Especial del Corredor verde peatonal y ciclable del río Zadorra**

Aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía número 318/19 de fecha 18 de julio el Plan Especial del Corredor verde peatonal y ciclable del río Zadorra en Iruña de Oca. Tramo Nanclares-La Puebla de Arganzón redactado a instancias del Ayuntamiento de Iruña de Oca por la mercantil Basoinsa SL se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOTHA y en uno de los diarios de mayor difusión para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iruña de Oca, 18 de julio de 2019

El Alcalde-Presidente
JOSÉ JAVIER MARTINEZ